



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

OFICIO N°GADMCH-ALC-2024-204-0F
Chambo, 07 de mayo de 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE RESPUESTA A PREGUNTAS CIUDADANAS PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO

Teniente Coronel B.
Fernando Fiallos Bayas
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS CHAMBO
Presente.-

De mi consideración:

Es para nosotros como Alcaldía de Chambo, un gusto poder saludarle y comunicarle que la administración municipal, se encuentra trabajando por los objetivos, planes y proyectos que cumplan las necesidades de sus habitantes.

De conformidad con lo que establece el **Art. 90 de la LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Mediante lo expuesto y previo al proceso de rendición de Cuentas periodo 2023, se llevó a cabo la Asamblea de Consulta Ciudadana, el jueves 14 de marzo en el Salón Blanco del GAD Municipal de Chambo, en el cual se receptaron las inquietudes de la ciudadanía, al respecto, los ciudadanos(as) realizaron la siguiente pregunta:

¿QUÉ CONTROL HA REALIZADO CUANDO QUEMAN LOS RESIDUOS DEL CULTIVO DE TOMATE EN LAS NOCHES, CONTAMINANDO EL MEDIO AMBIENTE DEL CANTÓN CHAMBO?

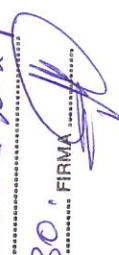
Por lo cual, remitimos a Usted la pregunta correspondiente, y solicitamos gentilmente se nos haga llegar la respuesta, debido a que el Art. 55 COOTAD, no está dentro de nuestras competencias realizar este proceso, pero con la finalidad de dar respuesta a la ciudadanía acudimos a Su Autoridad.

A la espera de su gentil y oportuna respuesta, anticipo mi agradecimiento.

Con sentimiento de distinguida estima,



Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés
ALCALDE DEL CANTÓN CHAMBO

**CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN CHAMBO**
RECIBIDO
FECHA: 07-05-2024
HORA: 10:30.
FIRMA: 

51414

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
CORRESPONDENCIA ENTREGADA

07 MAY 2024 13:58

NOMBRE: J. Moya FIRMA: J. Moya



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

OFICIO N° GADMCH-ALC-2024-205-OF
Chambo, 5 de mayo 2024

Ingeniero
Gelis David Redrobán Pérez
DIRECTOR PROVINCIAL 2 Encargado
Presente

De mi consideración:

Es para nosotros como Alcaldía de Chambo, un gusto poder saludarle y comunicarle que la administración municipal, se encuentra trabajando por los objetivos, planes y proyectos que cumplan las necesidades de sus habitantes, con el firme propósito de generar mejores condiciones de vida a cada uno de los sectores de nuestro cantón.

De conformidad con lo que establece el Art. 90 de la **LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Mediante lo expuesto y previo al proceso de rendición de Cuentas periodo 2023, se llevó a cabo la Asamblea de Consulta Ciudadana, el jueves 14 de marzo en el Salón Blanco del GAD Municipal de Chambo, en el cual se receptaron las inquietudes de la ciudadanía, al respecto, los ciudadanos(as) realizaron las siguientes pregunta:

- Las recomendaciones establecidas por la Contraloría que se están haciendo al respecto para aplicar en esta administración, como es el caso de: Paso peatonal por donde la señora Ruth Pérez, la recuperación de la municipalidad de las aguas termales a Aguallanchi.
- Actualmente la Contraloría General del Estado, está realizando un Examen Especial al GADMCH, por conocimiento no se va auditar la obra Polideportivo que en el año 2021 el Alcalde del periodo 2019-2023 quiso cobrar como contribución Especial de Mejoras, solicitamos al señor alcalde y concejales que esta obra sea Fiscalizada y se pida a la Contraloría General del estado sea auditada.

Por lo cual, remitimos a Usted la pregunta correspondiente, y solicitamos gentilmente se nos haga llegar la respuesta, debido a que el Art. 55 COOTAD, no está dentro de nuestras competencias realizar este proceso, pero con la finalidad de dar respuesta a la ciudadanía acudimos a Su Autoridad.

A la espera de su gentil y oportuna respuesta, anticipo mi agradecimiento.

Con sentimiento de distinguida estima,

Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés
ALCALDE DEL CANTON CHAMBO
l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Oficio Nro. GADMCH-ALC-2024-0099-O

Chambo, 07 de mayo de 2024

Asunto: SOLICITUD DE RESPUESTA A PREGUNTAS CIUDADANAS PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO.

Señora Doctora
Ruth Beatriz Naranjo Granda
Coordinadora Zonal 3 - Salud (E)
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
En su Despacho

De mi consideración:

Es para nosotros como Alcaldía de Chambo, un gusto poder saludarle y comunicarle que la administración municipal, se encuentra trabajando por los objetivos, planes y proyectos que cumplan las necesidades de sus habitantes.

De conformidad con lo que establece el Art. 90 de la LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Mediante lo expuesto y previo al proceso de rendición de Cuentas periodo 2023, se llevó a cabo la Asamblea de Consulta Ciudadana, el jueves 14 de marzo en el Salón Blanco del GAD Municipal de Chambo, en el cual se receptaron las inquietudes de la ciudadanía, al respecto, los ciudadanos(as) realizaron las siguientes preguntas:

- **REGISTRO Y LEGALIZACIÓN ¿CUÁNDO SE REALIZARÁ LA ENTREGA DEL SUBCENTRO DE SALUD TIPO B DEL CANTÓN CHAMBO?**
- **¿GESTIÓN PARA OBTENER PROFESIONALES DE LA SALUD QUE SON NECESARIOS EN EL SUBCENTRO?**

Por lo cual, remitimos a Usted la pregunta correspondiente, y solicitamos gentilmente se nos haga llegar la respuesta, debido a que el Art. 55 COOTAD, no está dentro de nuestras competencias realizar este proceso, pero con la finalidad de dar respuesta a la ciudadanía acudimos a Su Autoridad.

A la espera de su gentil y oportuna respuesta, anticipo mi agradecimiento.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Oficio Nro. GADMCH-ALC-2024-0099-O

Chambo, 07 de mayo de 2024

Con sentimiento de distinguida estima,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés
ALCALDE DEL CANTÓN CHAMBO



LUIS BERNARDO
ESCOBAR GARCÉS



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Oficio Nro. GADMCH-ALC-2024-0098-O

Chambo, 07 de mayo de 2024

Asunto: SOLICITUD DE RESPUESTA A PREGUNTAS CIUDADANAS PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO.

Señor Abogado
Jorge Luis Rassa Iglesias
Director Distrital Riobamba
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
En su Despacho

De mi consideración:

Es para nosotros como Alcaldía de Chambo, un gusto poder saludarle y comunicarle que la administración municipal, se encuentra trabajando por los objetivos, planes y proyectos que cumplan las necesidades de sus habitantes.

De conformidad con lo que establece el Art. 90 de la LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Mediante lo expuesto y previo al proceso de rendición de Cuentas periodo 2023, se llevó a cabo la Asamblea de Consulta Ciudadana, el jueves 14 de marzo en el Salón Blanco del GAD Municipal de Chambo, en el cual se receptaron las inquietudes de la ciudadanía, al respecto, los ciudadanos(as) realizó la siguiente pregunta:

¿POR QUÉ SE QUITARON LOS BONOS A LAS PERSONAS MAYORES?

Por lo cual, remitimos a Usted la pregunta correspondiente, y solicitamos gentilmente se nos haga llegar la respuesta, debido a que el Art. 55 COOTAD, no está dentro de nuestras competencias realizar este proceso, pero con la finalidad de dar respuesta a la ciudadanía acudimos a Su Autoridad.

A la espera de su gentil y oportuna respuesta, anticipo mi agradecimiento.

Con sentimiento de distinguida estima,

Atentamente,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Oficio Nro. GADMCH-ALC-2024-0098-O

Chambo, 07 de mayo de 2024

Documento firmado electrónicamente

Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés
ALCALDE DEL CANTÓN CHAMBO



LUIS BERNARDO
ESCOBAR GARCÉS